



## Resolución No. 303-AD-74

Lima, 28 de Noviembre de 1974

### CONSIDERANDO :

Que don Walter Farfán Rea ha prestado Servicios Excepcionales del 9 al 19 de setiembre del presente año, dictando la materia "Relaciones Humanas aplicadas al Sistema RED" y en favor del Curso de Guías RED;

Que es necesario aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y el CESIREO y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37º del D.L. Nº 20555 y el Art. 3º del D.S. Nº 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972;

### SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales de fecha 9 de setiembre del presente año, celebrado por el INRED con don: WALTER FARFAN REA por el dictado de la asignatura de Relaciones Humanas en el Curso de Formación de Guías RED aplicadas al Sistema RED, realizado del 9 al 19 de setiembre del presente año, con la remuneración única y total de CUATRO MIL y 00/100 SOLES ORO (S/ 4,000.00).

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 "Remuneración Especial - Servicio Excepcional" del Programa 2254-Implementación Sistema RED del INRED- del Presupuesto de Operación del Pliego 11.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

